COMITE de DESARROLLO y COOPERACION del CARIBE

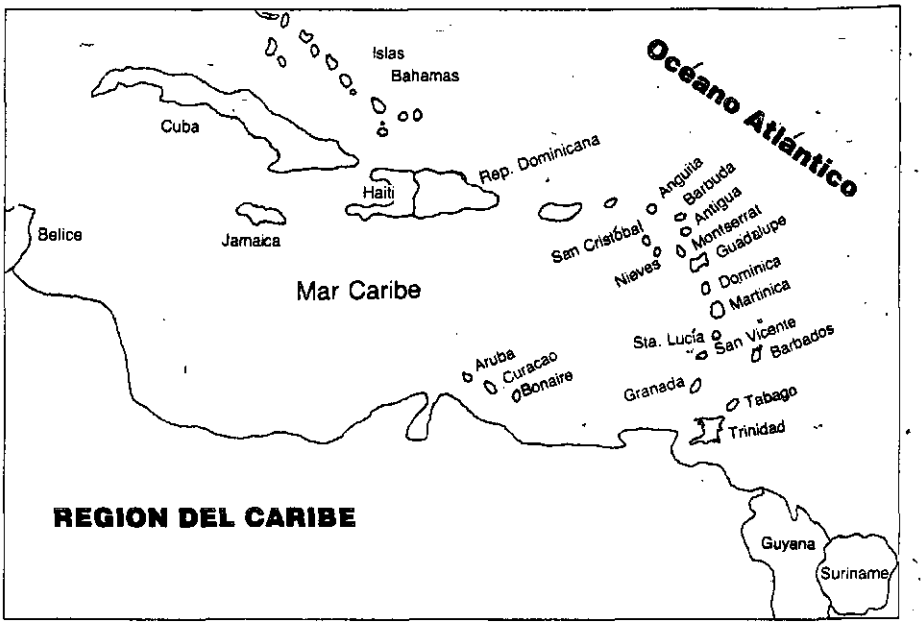

GENERAL

E/CEPAL/CDCC/111

22 de febrero de 1984

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
NACIONES UNIDAS
BIBLIOTECA

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Subsede Regional para el Caribe

COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE

Reunión sobre los Procedimientos Comerciales en el Caribe

La Habana, Cuba
24 al 27 de octubre de 1983

INFORME DE LA REUNION SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS COMERCIALES EN EL CARIBE

NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Oficina para el Caribe

I. ORGANIZACION DE LA REUNION

A. Asistencia

1. La reunión de expertos de CDCC sobre los procedimientos comerciales que rigen las importaciones y exportaciones en el Caribe fue celebrada en la Habana, Cuba desde el 24 hasta el 27 de octubre, en cumplimiento del mandato del Programa de Trabajo del CDCC para el bienio 1982-83.

2. Los participantes de dicha reunión, cuyos nombres figuran en el anexo, asistieron en calidad de expertos de los países del CDCC. También estuvieron presentes representantes de la Secretaría de la Comunidad Económica del Caribe (CARICOM) y del Programa Especial de Facilitación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD/FALPRO). A la sesión de clausura los asistentes tuvieron el honor de acoger al Sr. Amadeo Blanco, Vice-Ministro de Comercio Exterior de la República de Cuba.

B. Elección de la Mesa

3. La mesa quedó constituida de la forma siguiente:

Presidente: Sr. Arnol Rodríguez, Director de Política Comercial con América Latina, Ministerio del Comercio Exterior, República de Cuba.

Vice-Presidente: Sr. Malcolm J. Scholar, Contralor de Aduana y Alcabala, Santa Lucía.

Narrador: Sr. Calvin Vibert Joao, Contralor Adjunto de Aduanas, República de Guyana.

C. Aprobación del Orden del Día

4. El orden del día de la reunión se aprobó de la forma siguiente:

1. Sesión Inaugural
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del orden del día y organización del trabajo
4. Análisis de los procedimientos comerciales
5. Fortalecimiento institucional

6. Recomendaciones para acciones futuras
   a) Consideración de las acciones
   b) Recomendaciones para acciones de seguimiento
7. Otros asuntos
8. Aprobación del resumen de debates y recomendaciones.

D. Sesión Inaugural

5. Los discursos inaugurales fueron pronunciados por el Sr. Manuel Estefanía, Ministro Adjunto de Comercio Exterior en nombre del gobierno anfitrión y Ricardo Zapata, Funcionario de Asuntos Económicos, Comercio Internacional e Integración, en nombre de la Secretaría del CDCC.

6. También asistieron a la sesión inaugural el Sr. José Fernández de Cossio, Vice-Presidente del Comité Estatal de Colaboración Económica de la República de Cuba; el Sr. Frederick Lyons, Representante Residente Adjunto del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas en Cuba; y Sr. Lancelot Busby, Estadístico, Secretaría de CEPAL/CDCC.

II. RESUMEN DE DISCUSIONES

A. Punto 4 del Orden del Día: Análisis de los Procedimientos Comerciales

a) Guías Nacionales de Procedimientos Comerciales

i) Análisis de los Proyectos Preparados por la Secretaría

7. Al introducir este particular la Secretaría hizo referencia a los 18 Guías Nacionales de Procedimientos Comerciales que se habían presentado anteriormente a cada país para su análisis.

8. El apendice de las guías que trata del régimen de Comercio de la CARICOM fue analizado en primer lugar por los participantes. El representante de la Secretaría de CARICOM hizo comentarios pormenorizados para ser incorporados en dicho anexo a fin de reflejar con mayor precisión el marco jurídico y el régimen comercial de este movimiento de integración.

9. Se le dió la palabra a los participantes para que hiciesen comentarios y recomendaciones de enmiendas y observaciones a los borradores de sus respectivos países. Además, la reunión examinó los anexos a las guías que tratan sobre el régimen del comercio exterior de la organización de Estados del Caribe Oriental (OECO), y los acuerdos de Lomé que vinculan los países de la CEE con los estados de ACP. La Secretaría del CDCC se comprometió a enviar los textos revisados de la guía de la OECO para que fueran estudiados por la Secretaría de la Organización de Estados del Caribe Oriental; y el representante del Secretariado de la CARICOM se comprometió a contribuir a la reformulación de la guía sobre los acuerdos de Lomé, teniendo en cuenta las deliberaciones de la reunión. La Secretaría tomó nota de todas estas intervenciones a fin de elaborar las versiones finales de las guías.

10. En este sentido la Secretaría informó a los participantes que había recibido comentarios escritos de tres países miembros del CDCC (Dominica, Grenada y Jamaica) antes de la reunión. Durante la reunión los participantes de Antillas Holandesas, Cuba, Guyana, Haití, Jamaica y Santa Lucía presentaron proposiciones para ser incorporadas a las guías nacionales respectivas de conformidad con el formato uniforme adoptado para las mismas.

11. Con respecto al formato utilizado, el representante de la UNCTAD/FALPRO recomendó el tratamiento de las regulaciones cambiarias bajo un subtítulo independiente, diferente a los permisos y licencias para importación; y también sugirió que el subtítulo "Multas y Sanciones" se modificara de forma que reflejara con más precisión el contenido de esta sección que trata sobre los procedimientos de puerto y almacenaje.

ii) Análisis sobre la Publicación de Guías Nacionales de Procedimientos Comerciales

12. Durante la discusión de este aspecto, los participantes estuvieron de acuerdo en que los borradores de las guías de procedimientos comerciales constituían una fuente valiosa de información que podría ayudar a los países miembros del CDCC a desarrollar su comercio. Se acordó publicar todas las guías nacionales en un solo documento y se expresó

que para alcanzar este objetivo, era necesario centralizar su publicación. Además se señaló que dicho documento debía ser publicado lo más pronto posible en los tres idiomas oficiales del CDCC.

13. A fin de indagar las posibilidades y la viabilidad de publicar las guías como un solo documento, se consideraron los mecanismos utilizados para la publicación anual del documento de la CEPAL "Actividad Económica en los países del Caribe" como ejemplo de la manera en que podrían publicarse las guías de procedimientos comerciales. También se consideró la cuestión de periodicidad ya que se estimó necesario actualizar las guías sistemáticamente.

14. Se acordó que fuesen afectuadas todas las modificaciones necesarias de los borradores de las guías, de manera que reflejen la situación real de los procedimientos comerciales tal como los conceptúen los gobiernos del CDCC y se instó a la secretaría a terminar los borradores tan pronto como sea posible, en consulta con los respectivos gobiernos. También se acordó que la secretaría sometiera estos asuntos al octavo período de sesiones del CDCC, inclusivo la periodicidad en la actualización de las guías, la cuestión del costo de ese ejercicio y la frecuencia de enmiendas de los procedimientos comerciales en los países miembros del CDCC. Una posibilidad que se sugirió fue que dicha actualización no tuviese que efectuarse mediante la preparación de un documento completo todos los años, sino que se publiquen las páginas adicionales o que se reemplacen partes de las guían existentes en caso de que se produzca un documento de hojas sueltas.

15. Al considerar los costos se plantearon las cuestiones de los posibles usuarios de las guías, la recuperación de estos costos y la posibilidad de que algunas organizaciones desearan contribuir al pago del costo de la producción.

16. Se sugirió que la secretaría debía indagar la cantidad de instituciones en los diferentes países que estén interesados en obtener el documento.

17. Se aprobó una recomendación de que debía informarse al octavo período de sesiones del CDCC el interes mostrado por los participantes en la reunión de obtener las guías publicadas.

b) Simplificación de los Procedimientos Comerciales Nacionales

18. La Secretaría presentó el documento CDCC/TPC/83/22 y dirigió la discusión hacia la tercera parte del mismo: Situación Actual de los Procedimientos Comerciales en el Caribe - se hizo una exposición breve sobre el desarrollo de los procedimientos nacionales de comercio.

19. El representante de la UNCTAD/FALPRO explicó que las actividades de facilitación comercial tenían tres objetivos:

i) Simplificar las formalidades, es decir, reducir los requisitos para todos cuantos estén involucrados en operaciones internacionales de comercio, ya sean del sector público o privado

ii) Aligerar los procedimientos, es decir, los diferentes pasos que debe seguir un importador o exportador antes de que sus mercancías pudieran retirarse de aduanas o ser cargadas a bordo de un barco

iii) Armonizar los documentos utilizados como instrumentos para el cumplimiento de los procedimientos.

20. Dijo que los costos de las formalidades y los procedimientos eran bastante significativos y que la mayoría de los mismos reca en el consumidor final; en el caso de los países en vías de desarrollo recaían en los productores ya que los precios para ellos eran determinados por los mercados mundiales.

21. Para los países en vías de desarrollo, las engorrosas formalidades y procedimientos constituían un obstáculo para su entrada al mercado mundial, y acentuaban aún más sus serias desventajas económicas.

22. A fin de mejorar esta situación debe iniciarse un programa de facilitación comercial tanto a nivel nacional como subregional.

23. Debe iniciarse, como parte de este programa, un minucioso estudio sobre la facilitación, el cual debe basarse en los manuales de procedimientos nacionales y debe comprender todos los aspectos de una transacción - no sólo debe contener los aspectos de requerimientos administrativos que comprendidos en los manuales, sino también los requerimientos comerciales, de transporte de embarque de seguros,

facilidades bancarias, etc. Todos los procedimientos deben describirse detalladamente, utilizando técnicas de organización y administración con una presentación visual, diagramas de flujo, etc.

24, Luego debería efectuarse una revisión crítica de los requerimientos para asegurar que los mismos estén justificados o si pueden cumplirse de manera más sencilla o eliminarse por completo. Además los procedimientos deben examinarse a fin de verificar si existen cuellos de botella o duplicación de esfuerzos. Tras este estudio los documentos deben ser elaborados nuevamente a fin de llevarlos a un formato común y facilitar su preparación y procesamiento.

25. UNCTAD/FALPRO cuenta con experiencias concretas en más de 90 países en vías de desarrollo, y por este motivo está en condiciones de aportar soluciones a la mayoría de los problemas identificados en el transcurso del estudio sobre la facilitación del comercio.

26. La facilitación comercial no es sólo un lujo para los países desarrollados sino una necesidad para los países en vías de desarrollo. Pueden obtenerse a muy bajo costo soluciones sencillas que alcancen resultados sustanciales en términos de ahorro de dinero y de tiempo.

27. Adicionalmente el representante de UNCTAD/FALPRO dijo que el trabajo sobre la facilitación comercial en el Caribe puede continuar según lo propuesto en el documento CDCC/TPC/83/22 párrafos 40 al 54. Para alcanzar los objetivos, es esencial unir los esfuerzos de todas las partes interesadas en el comercio internacional, tanto los sectores públicos, mixtos o privados.

28. A tal efecto deben establecerse comités de facilitación comercial en cada país, uniendo a representantes de alto nivel de las direcciones o departmentos de comercio, economía y hacienda, transporte, aduana, banco central, asociaciones de importadores y exportadores, agentes expedidores y asociaciones de corredores de aduanas, cámara de comercio, etc.

29. La primera tarea de dichos comités debe ser la de llevar a cabo el estudio detallado sobre la facilitación mencionada anteriormente a fin de identificar los problemas que pueden ser resueltos a nivel nacional y darles las debidas soluciones.

30. En esta etapa del trabajo, sería apropiado investigar si las soluciones dadas por otras regiones del mundo pueden también aplicarse a la región del Caribe. El representante de la UNCTAD/FALPRO se refirió a las recomendaciones y normas preparadas en el marco de la Comisión Económica para Europa de la Organización de Naciones Unidas y modificadas por UNCTAD/FALPRO con el fin de adecuarlas a las condiciones propias de países en vías de desarrollo.

c) Racionalización y Armonización de los Procedimientos Comerciales

31. El representante de la Secretaría del CARICOM, en una larga intervención, lamentó el hecho de que estuviesen presentes expertos de pocos países y que no hubiesen asistido representantes del sector privado.

32. Destacó que los sectores públicos y privados no estaban del todo conscientes de la importancia y el significado del trabajo para desarrollar la simplificación y armonización de los procedimientos comerciales.

33. Hizo mención del trabajo ya hecho sobre el registro y despacho de naves que fue efectuado de conformidad con la Convención sobre Facilitación de 1965 auspiciado por la OMI (antiguamente OMCI). Las decisiones tomadas al respeto han sido puestas en vigor en dos países solamente.

34. También expresó que el organismo que representaba estaba de acuerdo con las sugerencias expuestas por el representante de UNCTAD/FALPRO sobre el establecimiento de organismos nacionales, pero expresó sus reservas en cuanto a la estructuración de un órgano regional. Sugirió que la Secretaría del CDCC debía realizar actividades de facilitación a nivel regional en estrecha coordinación con la Secretaría de CARICOM.

35. Propuso que se hiciesen esfuerzos concertados tanto a nivel regional, subregional como nacional a fin de crear una conciencia sobre la necesidad existente de avanzar en los procedimientos de simplificación y armonización, instrumentando programas de información antes de realizar cualquier plan de acción.

36. El observador de la Secretaría de CARICOM indicó que aunque los países miembros de CARICOM no son signatorios de la Convención de Kyoto sobre la Simplificación y Armonización de Procedimientos Adunaeros, a través del Comité de Aduanas del Mercado Común habían tomado en cuenta todo lo estipulado en varios anexos de la convención en lo referente a los preparativos de las normas de origen del Mercado Común y la documentación aprobada a nivel regional. En la última reunión de este comité (celebrada en Santa Lucía desde el 10 hasta el 12 de octubre de 1983) se solicitó a la Secretaría de CARICOM que montara un taller regional sobre esta Convención y los estados miembros acordaron el estudio del anexo B i) de la Convención tendiente a su cumplimiento o aceptación.

37. El observador de la Secretaría de CARICOM informó a la reunión que el arancel exterior común del Mercado Común y los aranceles nacionales de once miembros se basaban en la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA) y que el decimosegundo tenía un proyecto de arancel basado en la NCCA aún pendiente de aplicación. Los estados miembros de CARICOM están estudiando el sistema de codificación y descripción uniforme de productos que deberá reemplazar la NCCA en fecha no anterior al primero de enero de 1987, a fin de modificar el arancel externo común y los aranceles nacionales, sobre la base del sistema uniforme en el lapso más breve posible.

38. Los esfuerzos de armonización de los procedimientos y la documentación de Aduana dentro de CARICOM se han llevado a cabo sector por sector. Ha sido un esfuerzo deliberado por tratar paulatinamente asuntos tales como documentos de embarque, facturas comerciales y documentación de origen, en vez de promover la adopción de una legislación aduanera modelo.

39. Como parte de este punto del orden del día, se solicitó a los participantes cuyos países no integraban la CARICOM que expusieran sus consideraciones sobre la viabilidad de racionalizar y armonizar sus procedimientos con los de otros países del Caribe.

40. El participante de las Antillas Neerlandesas señaló que en su país no había restricciones sobre las exportaciones salvo la exportación/importación de monedas de oro y que la política de importación era abierta

y liberal sin restricciones cambiarias algunas. Las operaciones y procedimientos comerciales sencillos y pragmáticos y la legislación aduanera de las Antillas Neerlandesas se basaban en la posición de este país como puerto de tránsito y centro internacional de comercio y distribución. Los problemas comerciales experimentados por las Antillas Neerlandesas se relacionaban con la falta de recursos humanos y materiales adecuados (impedimientos logísticos). Apoyó la idea de crear un comité nacional de facilitación del comercio. Indicó además que el gobierno de su país apoyaba totalmente la armonización de los procedimientos comerciales al nivel del Caribe pero se preguntaba si esa armonización era posible. Por lo tanto, instó a que se lleve a cabo un estudio para determinar su viabilidad. También exhortó a los participantes a que intercambien sus documentos de importación y exportación a través de la Secretaría del CDCC y le ofreció a la misma enviarle modelos de formularios para operaciones de importación y exportación.

41. El participante de Cuba declaró que, debido a que la economía de su país se planificaba centralmente, se revisan anualmente los planes de importaciones y exportaciones en el marco del plan quinquenal. El Ministerio de Comercio Exterior dirige la política comercial y controla su ejecución. Los exportadores a Cuba no necesitan publicidad para vender sus productos. Todo lo que necesitan es que los productos se ofrezcan a precios competitivos y que respondan a las especificaciones requeridas. El establecimiento del comercio con Cuba es una cuestión simple cuando se conocen las características de su estructura comercial.

42. El participante de Cuba se refirió a la Declaración Constitutiva del CDCC y destacó que establecía la cooperación como medio para eliminar las barreras incluidas las arancelarias y aduaneras. Señaló América Latina y el Caribe, dada la proximidad geográfica y los vínculos culturales e historicos son el medio natural para las actividades económicas y comerciales de Cuba y por tanto su país trata permanentemente de promover el comercio con los países de la región.

43. En este sentido, entre otras varias actividades en favor del comercio, Cuba ha llevado a cabo estudios de mercado, pero los intentos por desarrollar y aumentar el comercio han encontrado algunos problemas, entre ellos, dificultades para obtener visas para viajes comerciales,

pero esos problemas no deben interferir con el desarrollo del comercio. El gobierno cubano ha otorgado líneas de crédito en determinadas ocasiones como mecanismos de promoción y el participante indicó que se fomentan los vínculos más estrechos entre los organismos de promoción del comercio, tales como las Cámaras de Comercio, entre otros. Señaló además que su país ha apoyado la creación de un centro de información comercial para el Caribe. Se sugirió la conveniencia de que la Secretaría del CDCC publique un anuario de estadísticas comerciales. Asimismo, en nombre de la Cámara de Comercio de Cuba, ofreció los servicios de una Corte de Arbitraje que se ocuparía de los litigios comerciales que pudieran surgir.

44. El participante de Haití señaló que en su país las formalidades comerciales no son únicamente de la competencia del Departamento de Comercio y que había que llenar muchos formularios. Indicó que, con la ayuda de la UNCTAD/FALPRO, se habían analizado los problemas y se habían propuesto soluciones en la oferta de la racionalización. Se habían abolido algunas prácticas comerciales como por ejemplo, la necesidad de licencias para las mercancías provenientes de Europa Oriental. La racionalización de los procedimientos comerciales también tiene que ver con problemas internos. Se puede reducir el número de documentos si se normalizan al nivel de la Aduana. Además, el número de instituciones involucradas en las operaciones comerciales ocasionaba una falta de armonización entre ellas, ya que cada institución analiza los problemas desde su perspectiva. Apoyó la creación de un comité de facilitación comercial como medio de resolver algunos de estos problemas.

B. Punto 5 del Orden del Día: Fortalecimiento Institucional

45. El 1o tocante al fortalecimiento institucional, el representante de UNCTAD/FALPRO indicó que los comités nacionales pueden tener una doble estructura: un Comité ejecutivo con representantes institucionales de alto nivel y de las partes involucradas en el comercio internacional; y un número de grupos de trabajo *ad hoc* compuestos por especialistas capaces de hacer recomendaciones al Comité Ejecutivo. Estos grupos *ad hoc* deben ser flexibles en su composición e incorporar especialistas en las cuestiones de interés para cada situación determinada.

46. Adicionalmente debe organizarse una secretaría permanente cuya composición será determinada por los recursos de los diferentes países.

47. En las economías centralizadas, la función de los órganos de facilitación usualmente la realiza una oficina especializada que radica en el Ministerio de Comercio. En algunos países de economía de mercado existen servicios autónomos compuestos por funcionarios bajo licencia de la administración pública; y en otros casos, el órgano de facilitación comercial es una organización lucrativa.

48. Los participantes apoyaron la necesidad de establecer dichos comités y en el caso de Cuba, el Ministerio de Comercio Exterior puede ejercer la función de los mismos.

49. En el nivel subregional se consideró que los organismos ya establecidos tales como el Comité de Aduanas de CARICOM podría brindar el núcleo inicial, incluyendo, si se desea, los representantes de organismos y agencias que se considerasen necesarios.

C. Punto 6 del Temario: Recomendaciones para Acciones Futuras y Actividades de Apoyo

50. Las propuestas hechas por la Secretaría y el proyecto de plan de trabajo incluido en el documento CDCC/TPC/83/22 fueron considerados. Se recomendó la realización del programa de facilitación, tanto a nivel nacional como regional, a fin de alcanzar los objetivos siguientes:

i) Simplificar y alinear los procedimientos administrativos, y las prácticas que tienen que ver con comercio y al transporte en los países miembros del CDCC

ii) Armonizar a nivel subregional la documentación y los procedimientos relacionados al comercio internacional y el transporte dentro de la subregión de acuerdo con las normas y recomendaciones internacionales relevantes existentes.

51. Se recomendó además que se establecieran comités nacionales de la facilitación "en cada país a fin de alcanzar los objetivos de crear a nivel nacional y subregional organismos de facilitación comercial encargados de la supervisión y de la ejecución de las medidas de simplificación y armonización relacionadas a los procederes y a la

documentación comerciales" 1/ considerando debidamente los recursos e instituciones de cada país.

52. Se propuso que el mecanismo apropiado para la ejecución del plan de acción fuese un proyecto. Los objetivos de dicho proyecto deberían ser lo suficientemente flexibles como para permitir al responsable principal del proyecto contribuir en la elaboración final de los términos de referencia y del programa de trabajo: junto con la Secretaría del CDCC y otros organismos interesados que la Secretaría invite a participar.

53. Se recomendó además incluir un elemento de capacitación en el Plan de Acción propuesto según lo recomendado por "Reunión de Expertos en Problemas de Facilitación y Fortalecimiento de las Instituciones de Transporte", que convocó el CDCC in Paramaribo, Suriname desde el 27 hasta el 30 de octubre 1981.

54. Los participantes en la reunión aprobaron una recomendación para presentarse ante el octavo período de sesiones del CDCC, que propone un programa de acción para la facilitación del comercio en la región del Caribe. La aplicación del programa de acción debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

i) La utilidad de crear vínculos más fuertes entre las Cámaras de Comercio

ii) La celebración de una feria comercial regional regularmente

iii) La elaboración de un anuario de estadísticas comerciales para la subregión

iv) El fortalecimiento de los órganos nacionales de promoción de exportaciones y la creación de vínculos más estrechos entre ellos

---

1/ CDCC/TPC/83/22 párafo 41.

v) la conveniencia de facilitar los viajes de personas relacionadas con las actividades comerciales

vi) La promoción de la cooperación técnica y el apoyo a la participación de los países del CDCC en el sistema de información comercial del CARICOM

vii) La conveniencia de que en el octavo período de sesiones del CDCC la Secretaría informe sobre el estado en que se encuentren los trabajos para lograr la participación de los países del CDCC que no son miembros del CARICOM en el sistema de información comercial del CARICOM

viii) La convocación de reuniones de expertos en promoción comercial de los países del CDCC con el fin de fomentar:

a) Programas concretos de cooperación para desarrollar el comercio

b) Intercambio de información comercial, y

c) Capacitación del personal involucrado en estas actividades.

III. RECOMENDACIONES AL OCTAVO PERIODO DE SESIONES DEL CDCC

A. Aprobación y Publicación de las Guías de Procedimientos Comerciales del Caribe

Los participantes de la Reunión sobre Procedimientos Comerciales para Importaciones y Exportaciones,

Reconociendo el valor y la importancia que tiene para los países del CDCC contar con un conjunto de documentos detallados sobre procedimientos comerciales nacionales,

Deseosos de utilizar esos documentos lo antes posible, y

Reconociendo también el trabajo de la Secretaría del CDCC y las enmiendas presentadas por los países y los participantes a los proyectos de guías de procedimientos comerciales nacionales,

Recomiendan que la Secretaría del CDCC obtenga las versiones finales de las guías ya aprobadas por los gobiernos,

Recomiendan que las guías se publiquen en los tres idiomas oficiales del CDCC en fecha próxima y que se considere la actualización periódica de las mismas,

Recomiendan además que la Secretaría analice las cuestiones del formato y del número de usuarios potenciales de los documentos, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) Que el formato permita que se eliminen facilmente los textos obsoletos y se puedan insertar los nuevos textos;

ii) Que se calcule el costo de producción de las guías y se tomen medidas para cubrir estos costos mediante el patrocinio de las instituciones interesadas en su uso.

B. Programa de Acción sobre la Facilitación Comercial en la Región del Caribe

Los participantes de la reunión sobre procedimientos comerciales de importación y exportación:

Convencidos de que las necesarias formalidades, los engorrosos

procedimientos y el excesivo papeleo constituyen un obstáculo en el desarrollo del comercio, especialmente en los países en vías de desarrollo.

Deseosos de promover un comercio intraregional y eliminar los obstáculos para su desarrollo,

Conscientes de que los resultados logrados en otras partes del mundo a través de la adopción de normas de facilitación del comercio desarrolladas por la Comisión Economica para Europa de la Organización de Naciones Unidas y promovidas a través del programa especial para la facilitatión de comercio,

Teniendo en cuenta el papel que desempeñan los organismos de integración, tales como CARICOM y OECO en la armonización de las formalidades y procedimientos comerciales en la subregión,

Recomiendan la iniciación de un programa de facilitación a nivel nacional y subregional a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

i) simplificar y alinear los procedimientos administrativos nacionales y las prácticas comerciales referentes al comercio y transporte en los países del CDCC;

ii) armonizar a nivel subregional la documentación y los procedimientos relacionados con el comercio internacional y el transporte dentro de la subregión, según las normas internacionales y las recomendaciones existentes;

Para alcanzar estos objetivos los participantes de la reunión

Recomiendan que deben tomarse medidas apropiadas a nivel nacional para la coordinación del trabajo de facilitación, inter alia a través de la creación de organismos nacionales de facilitación,

Recomiendan además que la Secretaría elabore un plan de trabajo de facilitación para la región con la participación de expertos idóneos, en estrecha colaboración con los órganos nacionales de facilitación y con UNCTAD/FALPRO,

Y además recomiendan que el trabajo de armonización subregional se haga en estrecha relación con las Secretarías del CARICOM y la OECO.

LISTA DE PARTICIPANTES

CUBA

Arnold Rodríguez Camps
Director de Política Comercial con
América Latina
Ministerio del Comercio Exterior de Cuba
Infanta No. 16 (Séptimo piso)
Vedado
La Habana

Michael Vázquez Montes de Oca
Director de Promoción de Exportaciones
Ministerio del Comercio Exterior de Cuba
Infanta No. 16 (Octavo piso)
Vedado
La Habana

Eduardo Delgado Bermudez
Jefe de Departamento de Organismos
Regionales y Multilaterales
Ministerio del Comercio Exterior de Cuba
Infanta No. 16 (Séptimo piso)
Vedado
La Habana

Manuel Sánchez
Agregado Comercial para el área del Caribe
Ministerio del Comercio Exterior de Cuba
Infanta No. 16
Vedado
La Habana

Mirtha Muro
Especialista en Organismos Internacionales
Ministerio del Comercio Exterior de Cuba
Infanta No. 16
Dirección de Organismos Internacionales
Vedado
La Habana

Miriam Martínez Delgado
Especialista de la Cámara de Comercio de Cuba
Cámara de Comercio de la República de Cuba
Calle 21, No. 601 Esq. A
Vedado
La Habana

Margarita Ruíz Bravo
Especialista en Política Comercial
Ministerio del Comercio Exterior de Cuba
Infanta No. 16 (Séptimo piso)
Dirección de América Latina
Vedado
La Habana

María de la Luz B'Hamel Ramirez
Especialista en Política Comercial
Ministerio del Comercio Exterior de Cuba
Infanta No. 16 (Séptimo piso)
Vedado
La Habana

Virginia Gutiérrez Ramos
Especialista del Instituto del
Comercio Exterior
Ministerio del Comercio Exterior de Cuba
Calle 23 Esq. P
Vedado
La Habana

Hector Rodríguez
Especialista del CECE
Primera Número 201, Esq. A.B.
Vedado
La Habana 4

GUYANA

Calvin Joao
Deputy Comptroller of Customs and Excise
10 Lamaha Street
Queenstown
Georgetown

HAITI

Jacques Lionel Desir
Directeur Division Promotion des
Produits Nationaux
Departement du Commerce d'Haiti
Rue Légitime
Champ de Mars
Port-au-Prince

JAMAICA

Tatlyn Grant
Deputy Trade Administrator
Trade Board Limited
Ocean Boulevard
Kingston Mall
Kingston

NETHERLANDS ANTILLES	Sultan Saab Foreign Economic Affairs Officer Department of Economic Affairs De Rouvilleweg No. 7 Curaçao
ST LUCIA	Malcolm Scholar Comptroller of Customs and Excise Custom House Castries
UNCTAD/FALPRO	Alain Bellego Chief, Trade Facilitation and Standardization Section Palais des Nations CH 1211 Geneva 10 SWITZERLAND
CARIBBEAN COMMUNITY SECRETARIAT	Branford O'Neil Isaacs Senior Trade and Tariffs Officer Trade and Tariffs Section P.O. Box 10827 Georgetown GUYANA